

Resolución Gerencial General Regional

N° : 147-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 30 de octubre del 2024

VISTO:

El Memorandum N° 1126-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 3124-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 070-2024-GRM/GGR-ORSLIP-EMM-IO, Informe N° 04952-2024-GRM/GRI-SO, Informe N° 28-2024-GRM/GRI-SO-RO-AARA-IDEX y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 – Deductivo N° 01 del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, Componente II: Equipamiento y Mobiliario, con CUI N° 2530720, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia”; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 163-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 30 de mayo del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, Componente I: **Acondicionamiento de Ambientes** y Componente II: **Equipamiento y Mobiliario** con CUI N° 2530720, con un Presupuesto Total de S/. 38'142,912.49 soles y un Plazo de Ejecución de 09 meses, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Contrata;

Que, con Informe N° 28-2024-GRM/GRI-SO-RO-AARA-IDEX de fecha 30 de setiembre del 2024, el Ing. Armando A. Rivera Ayhuasi con Registro CIP N° 169664 – Residente de Obra del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, Componente II: Equipamiento y Mobiliario, con CUI N° 2530720, eleva a la Sub Gerencia de Obras, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 – Deductivo N° 01; indicando en el análisis que la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de Moquegua, informa sobre el listado de partidas del presupuesto que no serán ejecutadas por el FDM y que el Expediente Técnico del Proyecto CUI N° 2530720 fue elaborado en el año 2022, el estudio para la elaboración de dicho Expediente Técnico fue de acuerdo a la necesidad de ese año; asimismo, las partidas que no va a ejecutar el Fondo de Desarrollo de Moquegua y por ende corresponde ejecutar al Gobierno Regional de Moquegua, a través del Convenio N° 023-2024-MINEDU, por el cual se sugiere y solicito como Representante del I.E.S. José Carlos Mariátegui al Gobierno Regional de Moquegua, modificar el Expediente Técnico para contribuir a la mejora de equipamientos, mobiliarios educativos de la Institución de Educación Superior, para la implementación del Modelo de Excelencia (IDEX) para los 10 Programas de Estudios de Educación Superior. Concluye el Residente refiriendo que el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 01: Componente 02 Equipamiento y Mobiliario del Proyecto por las Actividades por Deductivos y por Partidas Nuevas, se solicita su revisión y aprobación con las siguientes características: Modificación Presupuestal N° 01 por Deductivos por el monto de S/. 13'011,999.69 soles; Modificación N° 01 por Partidas Nuevas es por el monto de S/. 4'671,629.74 soles Costo Directo para el Proyecto señalado anteriormente; para su revisión y aprobación bajo acto resolutivo; por lo que, se recomienda la aprobación del presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 al Expediente Técnico Componente 02: Equipamiento y Mobiliario del Proyecto en mención por Deductivos de Precios y por Partidas Nuevas, sugiriendo derivar el presente Expediente a la ORSLIP para su atención correspondiente. Por consiguiente, con el Informe N° 04952-2024-GRM/GRI-SO, la Sub Gerente de Obras, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 – Deductivo N° 01, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión, evaluación, opinión y aprobación por parte del Inspector del Proyecto;

Que, a través del Informe N° 070-2024-GRM/GGR-ORSLIP-EMM-IO de fecha 07 de octubre del 2024, el Ing. Elvis Muñoz Morales con Registro CIP N° 156317 - Inspector del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, Componente II: Equipamiento y Mobiliario, con CUI N° 2530720, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 – Deductivo N° 01, señalando en su conclusión que el presente Expediente con CUI N° 2530720 se encuentra CONFORME, por cuanto se trata de un Expediente Deductivo por un monto de S/. - 8'340,369.95 soles, quedando el Expediente Técnico con un Costo Total de la Inversión actualizado de S/. 26'495,045.71 soles;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 147-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 30 de octubre del 2024

Que, con Informe N° 3124-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 22 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **CONFORMIDAD** al Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 – Deductivo N°01 del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”, Componente II: Equipamiento y Mobiliario, con CUI N° 2530720, el cual cumple con la Directiva Institucional vigente; recomendando continuar con el trámite administrativo, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 1126-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 25 de octubre del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura remite al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 – Deductivo N° 01 al Expediente Técnico Componente 02: Equipamiento y Mobiliario del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”, Componente II: Equipamiento y Mobiliario, con CUI N° 2530720, indicando en el mismo que en el marco de sus funciones como Gerencia Regional de Infraestructura, se ha procedido a la revisión y evaluación de los documentos sustentatorios que forman parte del presente Expediente, no habiéndose encontrado alguna observación técnica, se considera viable la continuidad del trámite correspondiente para la aprobación vía acto resolutivo del Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 – Deductivo N° 01 (por Partidas No Ejecutadas) del Proyecto antes citado, por el monto de **S/. – 8’340,369.95 soles**;

Que, de los actuados, se aprecia que el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 – Deductivo N° 01 por el monto de **S/. – 8’340,369.95 soles** del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”, Componente II: Equipamiento y Mobiliario, con CUI N° 2530720, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, la misma que se encuentra contemplada en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° numeral 33.2 de la referida Directiva, corresponde continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo por el nivel correspondiente; asimismo, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO - “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua”, aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ., referente a adicionales y ampliaciones de plazo señala que éstas deben registrarse en el Cuaderno de Obra. En ese sentido, de los actuados se desprende que en el presente caso se ha cumplido con registrar en su Cuaderno de Obra los inconvenientes suscitados en Obra, tal como se detalla en los Folios del 01 al 06 del presente Expediente; siendo así, procede la aprobación de la Modificación Presupuestal N° 01 – Deductivo N° 01 en la Fase de Ejecución solicitada; por lo que, amerita se emita acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua”, modificada con la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 12 de diciembre del 2023 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de **Modificación Presupuestal N° 01 – Deductivo N° 01** por Partidas No Ejecutadas, por el monto de **S/. – 8’340,369.95 soles** del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”, Componente II: Equipamiento y Mobiliario, con CUI N° 2530720, a fin de cumplir con los objetivos y metas del Proyecto y la implementación del Modelo de Excelencia (IDEX) del IESTP José Carlos Mariátegui; consecuentemente el presente Proyecto cuenta con un presupuesto total actualizado de **S/. 26’495,045.71 soles**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente; el mismo que en folios Quinientos Veintisiete (527) (contenidos en un Archivador de Palanca) y 26 hojas sueltas, forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.
COMPONENTE II	: Equipamiento y Mobiliario
CUI N°	: 2530720
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 38’142,912.49 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	: S/. – 8’340,369.95 soles (Deductivo)
COSTO DE INVERSION ACTUALIZADO	: S/. 26’495,045.71 soles

Resolución Gerencial General Regional

N° : 147-2024-GGR/GR.MOQ
Fecha : 30 de octubre del 2024

COMPONENTE	EXP.TEC. INICIAL	MODIFICACION 01: COMPONENTE 02			TOTAL DE PROYECTO
	RGR N°180-2024-GGR/GR.MOQ	ADICIONAL 01	DEDUCTIVO	DIFERENCIA	EN APROBACION
	A	B	C	B-C	X=A+B-C
COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	542,682.03	-	-	-	542,682.03
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	32,027,556.32	4,449,171.18	12,392,380.66	7,943,209.48	24,084,346.84
Costo Directo	32,570,238.35	4,449,171.18	12,392,380.66	-7,943,209.48	24,627,028.87
Gastos de Dirección Técnica de Obra	749,115.48	102,330.94	265,024.76	182,693.62	566,421.66
Dirección Técnica de obra y Gestión de Gerencia	97,710.72	13,347.51	37,177.14	23,829.63	73,881.09
Gastos de Seguridad y Salud	162,851.19	22,245.86	61,961.90	39,716.04	123,135.15
Gastos de Supervisión	325,702.38	44,491.71	123,923.81	79,432.10	246,270.28
Gastos de Liquidación Téc. Financiera	65,140.48	8,898.34	24,784.76	15,886.42	49,254.06
Gastos de Gestión Administrativa	179,136.31	24,470.44	68,158.09	43,687.65	135,448.66
Gastos de Difusión	48,855.36	6,673.76	18,598.57	11,914.81	36,940.55
Gastos de Expediente Técnico	463,354.86	-	-	-	463,354.86
Otros. Coordinación y monitoreo del proyecto	-	-	-	-	-
Control concurrente	173,310.53	-	-	-	173,310.53
Sub Total Costo Directo	32,570,238.35	4,449,171.18	12,392,380.66	-7,943,209.48	24,627,028.87
Sub Total Costo Indirecto	1,628,511.92	222,458.56	619,619.03	-397,160.47	1,231,351.45
Total Expediente	34,835,415.86	4,671,629.74	13,011,999.69	-8,340,369.95	26,495,045.71



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.



ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

